

Boletín Oficial

EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 5 de Abril y 9 de Agosto de 1853.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

Primera. Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

Segunda. Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde proceda.

Tercera. Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

Cuarta. Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitán general de distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.

Quinta. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó corporación de que procedan.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Ante-proyecto que forma este Gobierno, con acuerdo de su Diputación y Consejo, sobre supresiones de distritos municipales y creación de otros, en cumplimiento de lo que prescribe la ley vigente y Real orden de 23 de Octubre último, inserta en el Boletín oficial núm. 136, correspondiente al día 11 de Noviembre, respetando la actual división judicial y eclesiástica y los aprovechamientos, términos, servidumbres y actual división territorial de que están en posesión los pueblos que comprende el ante-proyecto.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

AÑO DE 1867.

PARTIDO DE CUELLAR.

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen.	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo oficial de 1860	Ayuntamientos que deben subsistir por tener ó exceder de 200 vecinos y no estar comprendidos en los casos 1.º y 2.º del artículo 72 de la Ley.	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben suprimirse.	Aynts. que deben suprimirse por hallarse comprendidos en los casos 1 y 2 del citado art. 72.
Adrados	151		Adrados	
Aguilafuente	299	Aguilafuente		
Aldeasoña	64		Aldeasoña	
Arroyo de Cuellar	119		Arroyo de Cuellar	
Calabazas	75		Calabazas	
Campo de Cuellar	81		Campo de Cuellar	
Castro de Fuentidueña	55		Castro de Fuentidueña	
Cobos de Fuentidueña	65		Cobos de Fuentidueña	
Cozuelos	102		Cozuelos	
Cuellar	846	Cuellar y agregad.		
Cuevas de Provanco	155		Cuevas de Provanco	
Chañe	198		Chañe	
Chatun	57		Chatun	
Dehesa y Dehesa mayor	80		Dehesa y Dehesa mayor	
Fresneda de Cuellar	54		Fresneda de Cuellar	
Frumales	82		Frumales	
Fuente el Olmo de Fuent.	112		Fuente el Olmo de Fuent.	
Fuente el Olmo de Iscar	61		Fuente el Olmo de Iscar	
Fuentepelayo	565	Fuentepelayo		
Fuentepiñel	75		Fuentepiñel	

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen.

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen.	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo oficial de 1860	Ayuntamientos que deben subsistir por tener ó exceder de 200 vecinos y no estar comprendidos en los casos 1.º y 2.º del artículo 72 de la Ley	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben suprimirse.	Aynts. que deben suprimirse por hallarse comprendidos en los casos 1 y 2 del citado art. 72.
Fuentesauco	92		Fuentesauco	
Fuentes de Cuellar	48		Fuentes de Cuellar	
Fuentesoto	101		Fuentesoto	
Fuentidueña	75		Fuentidueña	
Gomezerracin	118		Gomezerracin	
Laguna de Contreras	106		Laguna de Contreras	
Lastras de Cuellar	212	Lastras de Cuellar		
Lovingos	65		Lovingos	
Mata de Cuellar	88		Mata de Cuellar	
Membibre	52		Membibre	
Moraleja de Cuellar	64		Moraleja de Cuellar	
Narros	69		Narros	
Navalmanzano	545	Navalmanzano		
Navas de Oro	249	Navas de Oro		
Olombrada	278	Olombrada		
Ontalvilla	162		Ontalvilla	
Pinarejos	68		Pinarejos	
Pinarnegrillo	109		Pinarnegrillo	
Remondo	59		Remondo	
Sacramenia	187		Sacramenia	
Samboal	107		Samboal	
San Cristóbal de Cuellar	92		S. Cristóbal de Cuellar	
Sanchonúo	124		Sanchonúo	
San Martín y Mudrián	109		S. Martín y Mudrián	
San Miguel de Bernuy	76		S. Miguel de Bernuy	
Torreadrada	125		Torreadrada	
Torrecilla del Pinar	114		Torrecilla del Pinar	
Valtiendas	115		Valtiendas	
Vallelado	169		Vallelado	
Vegafria	51		Vegafria	
Villaverde de Iscar	105		Villaverde de Iscar	
Zarzuela del Pinar	174		Zarzuela del Pinar	

NUEVOS AYUNTAMIENTOS.

Distritos municipales.	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
Aguilafuente	Aguilafuente	299	299
Campo de Cuellar	Campo de Cuellar	81	
	Narros	69	257
	Samboal	107	
Cozuelos	Cozuelos	102	
	Vegafria	51	267
	Torrecilla del Pinar	114	

Distritos municipales.	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
Cuellar.....	Cuellar, Henar, Torregutierrez y Escarabajosa.....	486	486
Chañe.....	Chañe..... Fresneda de Cuellar.....	198 54	252
Fuentepelayo.....	Fuentepelayo..... Pinaregrillo.....	565 109	474
Fuentepiñel.....	Fuentepiñel..... Membibre..... Fuentesauco..... Calabazas.....	75 52 62 75	260
Fuentidueña.....	Fuentidueña..... San Miguel de Bernuy..... Fuente el Olmo de Fuent. y Valles.....	75 76 118	267
Gomezerracin.....	Gomezerracin..... Chatun..... Pinarejos.....	118 57 68	243
Laguna de Contreras.....	Laguna de Contreras y Vivar de Fuentidueña..... Aldeasoña..... Cuevas de Provanco.....	406 64 155	505
Lastras de Cuellar.....	Lastras de Cuellar..... Zarzueta del Pinar.....	212 174	586
Lovingos.....	Lovingos..... Dehesa y Dehesa mayor..... Fuentes de Cuellar..... Moraleja de Cuellar.....	65 80 48 64	255
Navalmanzano.....	Navalmanzano..... San Martin y Mudrian.....	545 109	452
Navas de Oro.....	Navas de Oro.....	249	249
Olombrada.....	Olombrada..... Frumales.....	278 54	532
Ontalvilla.....	Ontalvilla..... Adrados..... Aldehuela y Perosillo.....	162 151 28	521
Sacramenia.....	Sacramenia.....	215	215
Sanchonuño.....	Sanchonuño..... Arroyo de Cuellar.....	124 119	243
Torreadrada.....	Torreadrada..... Cobos de Fuentidueña..... Castro de Fuentidueña.....	125 65 55	245
Vallelado.....	Vallelado..... San Cristóbal de Cuellar..... Mata de Cuellar.....	169 92 98	559
Villaverde de Iscar.....	Villaverde de Iscar y Gastrejon..... Fuente el Olmo de Iscar..... Remondo.....	105 61 59	223
Valtiendas.....	Valtiendas y Granjas..... Pecharroman, Fuentesoto y Tejares.....	165 401	264

PARTIDO DE RIAZA.

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen.	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo oficial de 1860	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben suprimirse.	Vecinos.	TOTAL.
Alconada.....	56	Alconada.....		
Aldealengua de Sta. Maria.....	50	Aldealengua de Sta. M.....		
Aldeanueva de la Serrez.....	82	Aldeanueva la Serrez.....		
Aldeanueva del Monte.....	54	Aldeanueva del Monte.....		
Aldehorno.....	144	Aldehorno.....		
Aillon.....	215	Aillon.....		
Becerril.....	65	Becerril.....		
Campo de San Pedro.....	59	Campo de San Pedro.....		
Cascajares.....	40	Cascajares.....		
Cedillo de la Torre.....	115	Cedillo de la Torre.....		
Cilleruelo.....	59	Cilleruelo.....		
Corral de Aillon.....	88	Corral de Aillon.....		
Estébanvela.....	122	Estébanvela.....		
Fresno de Cantespino.....	125	Fresno de Cantespino.....		
Fuentemizarra.....	48	Fuentemizarra.....		
Grado.....	77	Grado.....		
Languilla.....	81	Languilla.....		
Linares.....	49	Linares.....		
Maderuelo.....	128	Maderuelo.....		
Madriguera.....	250	Madriguera.....		

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen.	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo oficial de 1860	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben suprimirse.	Vecinos.	TOTAL.
Montejo la Serrezuela.....	75	Montejo la Serrezuela.....		
Moral.....	92	Moral.....		
Muyo.....	82	Muyo.....		
Negredo.....	61	Negredo.....		
Onrubia.....	114	Onrubia.....		
Pajares de Fresno.....	50	Pajares de Fresno.....		
Pradales.....	101	Pradales.....		
Riaguas de San Bartolomé.....	56	Riaguas de S. Bartolomé.....		
Riahuelas.....	42	Riahuelas.....		
Riaza.....	690	Riaza.....		
Riofrio de Riaza.....	405	Riofrio de Riaza.....		
Saldaña.....	48	Saldaña.....		
Santa Maria de Riaza.....	43	Santa Maria de Riaza.....		
Santibañez de Aillon.....	142	Santibañez de Aillon.....		
Sequera de Fresno.....	65	Sequera de Fresno.....		
Serracin.....	40	Serracin.....		
Valdevacas de Montejo.....	56	Valdevacas de Montejo.....		
Valdevarnés.....	55	Valdevarnés.....		
Valvieja.....	66	Valvieja.....		
Villacorta.....	91	Villacorta.....		
Villaverde de Montejo.....	84	Villaverde de Montejo.....		

NUEVOS AYUNTAMIENTOS.

Distritos municipales.	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
Aldealengua de Santa Maria.....	Aldealengua de Santa Maria..... Alconada y Alconadilla..... Riaguas..... Languilla y Mazagatos.....	50 56 56 81	243
Aillon.....	Aillon.....	215	215
Becerril.....	Becerril..... Alquité y Martin Muñoz..... Serracin..... Muyo.....	65 61 40 82	248
Cedillo de la Torre.....	Cedillo de la Torre..... Moral..... Pradales, Ciruelos y Carabias..... Cilleruelo.....	115 92 101 57	545
Corral de Aillon.....	Corral de Aillon..... Santa Maria de Riaza..... Saldaña..... Ribota y Aldealázaro.....	88 48 48 78	262
Estébanvela.....	Estébanvela y Francos..... Valvieja..... Villacorta.....	122 66 50	218
Fresno de Cantespino.....	Fresno de Cantespino y Castiltierra..... Pajares..... Cascajares..... Riahuelas..... Sequera de Fresno..... Aldeanueva del Monte y Baraona.....	125 50 40 42 65 54	554
Maderuelo.....	Maderuelo..... Valdevarnés..... Fuentemizarra..... Campo San Pedro.....	128 55 48 59	288
Madriguera.....	Madriguera.....	250	250
Onrubia.....	Onrubia..... Aldehorno..... Aldeanueva la Serrezuela.....	114 144 82	540
Riaza.....	Riaza..... Riofrio de Riaza..... Cincovillas y Gomeznarro.....	690 105 20	815
Santibañez.....	Santibañez de Aillon..... Grado..... Negredo.....	142 77 61	280
Valdevacas de Montejo.....	Valdevacas de Montejo..... Montejo la Serrezuela..... Villaverde y Villalvilla de Montejo..... Linares.....	56 75 84 49	262

AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben suprimirse.

Montejo la Serrezuela. »
Moral. »
Muyo. »
Negredo. »
Onrubia. »
Pajares de Fresno. »
Pradales. »
Riaguas de S. Bartolomé. »
Riahuelas. »
Riofrio de Riaza. »
Saldaña. »
Santa Maria de Riaza. »
Santibañez de Aillon. »
Sequera de Fresno. »
Serracin. »
Valdevacas de Montejo. »
Valdevarnés. »
Valvieja. »
Villacorta. »
Villaverde de Montejo. »

NUEVOS AYUNTAMIENTOS.

Aldealengua de Santa Maria..... 50
Alconada y Alconadilla..... 56
Riaguas..... 56
Languilla y Mazagatos..... 81
Aillon..... 215
Becerril..... 65
Alquité y Martin Muñoz..... 61
Serracin..... 40
Muyo..... 82
Cedillo de la Torre..... 115
Moral..... 92
Pradales, Ciruelos y Carabias..... 101
Cilleruelo..... 57
Corral de Aillon..... 88
Santa Maria de Riaza..... 48
Saldaña..... 48
Ribota y Aldealázaro..... 78
Estébanvela y Francos..... 122
Valvieja..... 66
Villacorta..... 50
Fresno de Cantespino y Castiltierra..... 125
Pajares..... 50
Cascajares..... 40
Riahuelas..... 42
Sequera de Fresno..... 65
Aldeanueva del Monte y Baraona..... 54
Maderuelo..... 128
Valdevarnés..... 55
Fuentemizarra..... 48
Campo San Pedro..... 59
Madriguera..... 250
Onrubia..... 114
Aldehorno..... 144
Aldeanueva la Serrezuela..... 82
Riaza..... 690
Riofrio de Riaza..... 105
Cincovillas y Gomeznarro..... 20
Santibañez de Aillon..... 142
Grado..... 77
Negredo..... 61
Valdevacas de Montejo..... 56
Montejo la Serrezuela..... 75
Villaverde y Villalvilla de Montejo..... 84
Linares..... 49

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo oficial de 1860	Ayuntamientos que de- ben subsistir por tener ó exceder de 200 vecinos y no estar comprendidos en los casos 1.º y 2.º del ar- tículo 72 de la Ley.	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben supri- mirse.	Ayunt. que deben su- primirse por hallarse comprende- dos en los casos 1 y 2 del citado art. 72.
Aldeanueva del Codonal...	121		Aldeanueva del Codonal.	»
Aldehuela del Codonal...	58		Aldehuela del Codonal.	»
Aragoneses...	96		Aragoneses.	»
Armuña...	124		Armuña.	»
Balisa...	59		Balisa.	»
Bercial...	99		Bercial.	»
Bernardos...	496	Bernardos		»
Bernuy de Coca...	60		Bernuy de Coca.	»
Ciruelos de Coca...	45		Ciruelos de Coca.	»
Cobos de Segovia...	85		Cobos de Segovia.	»
Coca...	184		Coca.	»
Codorniz...	156		Codorniz.	»
Domingo García...	91		Domingo García.	»
Donhierro...	57		Donhierro.	»
Etreros...	107		Etreros.	»
Fuente de Santa Cruz...	162		Fuente de Santa Cruz.	»
Gemuño...	75		Gemuño.	»
Hoyuelos...	52		Hoyuelos.	»
Ituero...	68		Ituero.	»
Juarros de Voltoya...	58		Juarros de Voltoya.	»
Labajos...	267	Labajos		»
Laguna Rodrigo...	55		Laguna Rodrigo.	»
Lastras del Pozo...	57		Lastras del Pozo.	»
Marazoleja...	85		Marazoleja.	»
Marazuela...	101		Marazuela.	»
Martín Muñoz de la Dehesa...	68		Martín Muñoz de la Dehesa.	»
Martín Muñoz de las Posadas...	251	Martín M. de las P.		»
Marugan...	89		Marugan.	»
Melque...	97		Melque.	»
Miguelañez...	181		Miguelañez.	»
Miguel Ibañez...	62		Miguel Ibañez.	»
Montejo de Arévalo...	155		Montejo de Arévalo.	»
Monterrubio...	68		Monterrubio.	»
Montuenga...	97		Montuenga.	»
Moraleja de Coca...	120		Moraleja de Coca.	»
Muñopedro...	155		Muñopedro.	»
Nava de la Asunción...	451	Nava de la Asunción		»
Nieva...	165		Nieva.	»
Ortigosa de Pestaño...	52		Ortigosa de Pestaño.	»
Paradinas...	86		Paradinas.	»
Paseuales...	49		Paseuales.	»
Pinilla-Ambroz...	44		Pinilla-Ambroz.	»
Rapariegos...	122		Rapariegos.	»
S. Cristóbal de la Vega...	106		S. Cristóbal de la Vega.	»
Sangarcía...	292	Sangarcía		»
Santa María de Nieva...	590	Sta. M. de Nieva		»
Santiuste de S. Juan Bautista...	245	Sant. de S. J. B.		»
Tabladillo...	58		Tabladillo.	»
Tolocirio...	56		Tolocirio.	»
Villacastin...	502	Villacastin		»
Villagonzalo...	49		Villagonzalo.	»
Villeguillo...	75		Villeguillo.	»
Villoslada...	94		Villoslada.	»

NUEVOS AYUNTAMIENTOS.

Distritos municipales	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
Aldeanueva del Codonal...	Aldeanueva del Codonal...	121	
	Aldehuela del Codonal...	58	557
	Juarros de Voltoya...	58	
	Moraleja de Coca...	120	
Aragoneses...	Aragoneses...	96	
	Balisa...	59	
	Hoyuelos...	52	559
	Paseuales sin Ochando...	20	
	Tabladillo...	58	
	Villoslada...	94	
Armuña...	Armuña...	124	
	Miguel Ibañez...	62	250
	Pinilla-Ambroz...	44	
Bernardos...	Bernardos...	496	496
Coca...	Coca...	184	227
	Ciruelos de Coca...	45	
Codorniz...	Codorniz...	156	235
	Montuenga...	97	
Etreros...	Etreros...	107	
	Cobos de Segovia...	85	285
	Gemuño y Santovénia...	95	

Distritos municipales.	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
Fuente de Santa Cruz...	Villagonzalo...	49	
	Fuente de Santa Cruz...	162	346
	Villeguillo...	75	
	Bernuy de Coca...	60	
Labajos...	Labajos...	267	267
Martín Muñoz de las Posadas...	Martín Muñoz de las Posadas...	251	251
Miguelañez...	Miguelañez...	181	272
	Domingo García...	91	
Montejo de la Vega de Arévalo...	Montejo de Arévalo y Blasconuño.	155	246
	Donhierro y Botalhorno...	57	
	Tolocirio...	56	
Monterrubio...	Monterrubio...	68	
	Marugan...	89	282
	Lastras del Pozo...	57	
	Ituero...	68	
Muñopedro...	Muñopedro...	155	254
	Bercial...	99	
Nava de la Asunción...	Nava de la Asunción...	451	451
	Nieva...	165	
	Ortigosa de Pestaño...	52	521
	Melque...	97	
	Ochando...	29	
Sangarcía...	Sangarcía...	292	292
Santa María de Nieva...	Santa María de Nieva...	590	590
Santiuste de S. Juan Bautista...	Santiuste de San Juan Bautista...	245	245
Villacastin...	Villacastin...	502	502
Paradinas...	Paradinas...	86	
	Marazuela...	101	307
	Marazoleja...	85	
	Laguna Rodrigo...	55	
Rapariegos...	Rapariegos...	122	
	Martín Muñoz de la Dehesa...	68	296
	San Cristóbal de la Vega...	106	

PARTIDO DE SEGOVIA.

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo oficial de 1860	Ayuntamientos que de- ben subsistir por tener ó exceder de 200 vecinos y no estar comprendidos en los casos 1.º y 2.º del ar- tículo 72 de la Ley.	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben supri- mirse.	Ayunt. que deben su- primirse por hallarse comprende- dos en los casos 1 y 2 del citado art. 72.
Abades...	221	Abades...		»
Adrada de Piron...	45		Adrada de Piron.	»
Aldea del Rey...	219	Aldea del Rey...		»
Anaya...	50		Anaya.	»
Añe...	50		Añe.	»
Basardilla...	69		Basardilla.	»
Bernuy de Porreros...	70		Bernuy de Porreros.	»
Brieva...	60		Brieva.	»
Caballar...	96		Caballar.	»
Cabañas...	62		Cabañas.	»
Cantimpalos...	148		Cantimpalos.	»
Carbonero de Ahusin...	104		Carbonero de Ahusin.	»
Carbonero el Mayor...	475	Carbonero el Mayor.		»
Collado-hermoso...	98		Collado-hermoso.	»
Cubillo...	51		Cubillo.	»
Cuesta...	118		Cuesta.	»
Encinillas...	58		Encinillas.	»
Escalona...	260	Escalona...		»
Escarabajosa de Cabezas...	119		Escarabajosa de Cabezas.	»
Escobar...	127		Escobar.	»
Espinar...	450	Espinar...		»
Espirdo...	87		Espirdo.	»
Fuentemilanos...	57		Fuentemilanos.	»
Garcillan...	152		Garcillan.	»
Higuera...	51		Higuera.	»
Huertos...	61		Huertos.	»
Juarros de Riomoros...	52		Juarros de Riomoros.	»
Lastrilla...	58		Lastrilla.	»
La Losa...	57		La Losa.	»
Losana...	48		Losana.	»
Madrona...	109		Madrona.	»
Martín Miguel...	91		Martín Miguel.	»
Mozoncillo...	224	Mozoncillo...		»
Muñoveros...	156		Muñoveros.	»
Navas de San Antonio...	287	Navas de S. Antonio		»
Ontanares...	50		Ontanares.	»

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo ofi- cial de 1860	Ayuntamientos que de- ben subsistir por tener ó exceder de 200 vecinos y no estar comprendidos en los casos 1.º y 2.º del ar- tículo 72 de la Ley.	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben supri- mirse.	Ayunt. que deben su- primirse por hallarse comprende- dos en los casos 1 y 2 del citado art. 72.
Ontoria.....	88		Ontoria.....	»
Ortigosa del Monte.....	45		Ortigosa del Monte.....	»
Otero de Herreros.....	220	Otero de Herreros.....		»
Otones.....	57		Otones.....	»
Palazuelos.....	121		Palazuelos.....	»
Pelayos.....	55		Pelayos.....	»
Revenge.....	105		Revenge.....	»
Roda.....	71		Roda.....	»
Salceda.....	84		Salceda.....	»
San Ildefonso.....	481	San Ildefonso.....		»
Santiuste de Pedraza.....	151		Santiuste de Pedraza.....	»
Santo Domingo de Piron.....	48		Sto. Domingo de Piron.....	»
Sauquillo.....	142		Sauquillo.....	»
Segovia.....	2372	Segovia.....		»
Sotosalvos.....	114		Sotosalvos.....	»
Tabanera la Luenga.....	47		Tabanera la Luenga.....	»
Torrecaballeros.....	94		Torrecaballeros.....	»
Torreiglesias.....	155		Torreiglesias.....	»
Trescasas.....	67		Trescasas.....	»
Turégano.....	325	Turégano.....		»
Valdeprados.....	45		Valdeprados.....	»
Valdevacas y el Guijar.....	114		Valdevacas y el Guijar.....	»
Valseca.....	205	Valseca.....		»
Valverde.....	277	Valverde.....		»
Veganzones.....	151		Veganzones.....	»
Vegas de Matute.....	192		Vegas de Matute.....	»
Yanguas.....	107		Yanguas.....	»
Zamarramala.....	181		Zamarramala.....	»
Zarzuela del Monte.....	510	Zarzuela del Monte.....		»

NUEVOS AYUNTAMIENTOS.

Distritos municipales.	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
Abades.....	Abades.....	221	221
Aldea del Rey.....	Aldea del Rey.....	219	219
Basardilla.....	Basardilla.....	69	275
	Brieva.....	60	
	Adrada de Piron.....	45	
	Pelayos y Tenzuela.....	55	
	Santo Domingo de Piron.....	48	
Bernuy de Porreros.....	Bernuy de Porreros.....	70	228
	Espirdo y Tizneros.....	84	
	Higuera.....	51	
	Mata de Quintanar.....	20	
Caballar.....	Caballar.....	96	214
	Cuesta y sus barrios.....	118	
Cantimpalos.....	Cantimpalos.....	148	244
	Escobar, Parra, Peñasrubias y Villovela.....	96	
Carbonero el Mayor.....	Carbonero el Mayor.....	475	475
Encinillas.....	Encinillas.....	58	202
	Pinillos de Polendos.....	51	
	Cabañas y Ajejas.....	42	
	Roda.....	71	
Escalona.....	Escalona.....	260	402
	Sauquillo.....	142	
Escarabajosa.....	Escarabajosa de Cabezas.....	119	225
	Carbonero de Ahusin.....	104	
Espinar.....	Espinar.....	450	450
Garcillan.....	Anaya.....	50	505
	Garcillan.....	152	
	Martin Miguel.....	91	
	Juarros de Riomoros.....	52	
Madrona.....	Madrona, Perogordo y Torredondo.....	109	500
	Ontoria.....	88	
	Revenge y Navas de Riofrio.....	105	
Mozoncillo.....	Mozoncillo.....	224	224
Muñoveros.....	Muñoveros.....	156	250
	Valdevacas y el Guijar.....	114	
Navas de San Antonio.....	Navas de San Antonio.....	287	287
Otero de Herreros.....	Otero de Herreros.....	220	520
	La Losa.....	57	
	Ortigosa del Monte.....	45	

Distritos municipales	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
San Ildefonso.....	San Ildefonso, Valsain, Quitape- sares, Riofrio y los alijares que hoy corresponden á Segovia... Alijares.....	481 115	596
Santiuste de Pedraza.....	Santiuste de Pedraza y Requiñada Cabillo.....	131 51	266
Segovia.....	Salceda.....	84	
	Segovia con los arrabales, San Márcos, S. Lorenzo y el Mercado.....	2257	2257
Sotosalvos.....	Sotosalvos.....	114	212
	Collado-hermoso.....	98	
Torreiglesias.....	Torreiglesias.....	155	240
	Losana.....	48	
	Otones.....	57	
Trescasas.....	Trescasas y Sonsoto.....	67	282
	Palazuelos, San Cristóbal y Tab- anera del Monte.....	121	
	Torrecaballeros, Aldehuela y Ca- banillas.....	94	
	Turégano.....	525	
Turégano.....	Veganzones.....	151	454
Valseca.....	Huertos.....	61	514
	Valseca.....	205	
	Ontanares.....	50	
Valverde.....	Valverde.....	277	277
	Vegas de Matute.....	182	284
	Fuentemilanos, Aldeallana, Cam- pillo, Colina, Matamanzo y Ta- juña.....	57	
	Valdeprados y Guijasalvas.....	45	
	Yanguas.....	107	
Yanguas.....	Tabanera la Luenga.....	47	204
	Añe.....	50	259
Zamarramala.....	Zamarramala.....	181	
	Lastrilla.....	58	
Zarzuela del Monte.....	Zarzuela del Monte.....	510	510

PARTIDO DE SEPULVEDA.

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen.	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo ofi- cial de 1860	Ayuntamientos que de- ben subsistir por tener ó exceder de 200 vecinos y no estar comprendidos en los casos 1.º y 2.º del ar- tículo 72 de la Ley.	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben supri- mirse.
Aldealcorbo.....	77		Aldealcorbo.....
Aldealengua de Pedraza.....	175		Aldealengua de Pedraza.....
Aldeonsancho.....	63		Aldeonsancho.....
Aldeonte.....	61		Aldeonte.....
Arahuetes.....	67		Arahuetes.....
Arcones.....	190		Arcones.....
Arevalillo.....	57		Arevalillo.....
Barbolla.....	106		Barbolla.....
Bercimuel.....	55		Bercimuel.....
Boceguillas.....	116		Boceguillas.....
Cabezuela.....	144		Cabezuela.....
Cantalejo.....	383	Cantalejo.....	
Carrascal del Rio.....	105		Carrascal del Rio.....
Casla.....	117		Casla.....
Castillejo de Mesleon.....	122		Castillejo de Mesleon.....
Castrillo de Sepúlveda.....	58		Castrillo de Sepúlveda.....
Castrojimeno.....	57		Castrojimeno.....
Castroserna de abajo.....	63		Castroserna de abajo.....
Castroserna de arriba.....	52		Castroserna de arriba.....
Castroserracin.....	75		Castroserracin.....
Cerezo de abajo.....	99		Cerezo de abajo.....
Cerezo de arriba.....	118		Cerezo de arriba.....
Condado de Castilnovo.....	125		Condado de Castilnovo.....
Duraton.....	51		Duraton.....
Duruelo.....	61		Duruelo.....
Encinas.....	74		Encinas.....
Fresnillo de la Fuente.....	69		Fresnillo de la Fuente.....
Fuenterrebollo.....	197		Fuenterrebollo.....
Gallegos.....	152		Gallegos.....
Grajera.....	52		Grajera.....
Inojosas.....	75		Inojosas.....
Matabuena.....	151		Matabuena.....
Matilla.....	198		Matilla.....
Navafria.....	150		Navafria.....
Navalilla.....	88		Navalilla.....

AYUNTAMIENTOS que en la actualidad existen	Número de vecinos que cada uno tiene, según el censo oficial de 1860	AYUNTAMIENTOS que por no tener 200 vecinos deben suprimirse.	Navaras de Ayuso.	Navaras de Enmedio.	Navaras de las Cuevas.	Orejana.	Pajarejos.	Perorrubio.	Pedraza.	Prádena.	Sepúlveda.	Siguero.	Sigueruelo.	Sotillo.	Torre Valde San Pedro.	Trrubuelo.	Urueñas.	Valdesimonte.	Valle de Tabladillo.	Vallerruela de Pedraza.	Vallerruela de Sepúlveda.	Ventosa.	Villar de Sobrepeña.	Villaseca.
Navaras de Ayuso	70		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navaras de Enmedio	167		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navaras de las Cuevas	77		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orejana	128		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pajarejos	56		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pedraza	250		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Perorrubio	86		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Prádena	260		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pueblo de Pedraza	62		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rebollo	63		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Pedro de Gaillos	114		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Marta	63		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santo Tomé del Puerto	183		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sebúlcor	85		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sepúlveda	456		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Siguero	86		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sigueruelo	56		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sotillo	40		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Torre Valde San Pedro	129		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Turrubuelo	52		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Urueñas	177		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdesimonte	53		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valle de Tabladillo	158		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vallerruela de Pedraza	95		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vallerruela de Sepúlveda	151		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ventosa	39		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villar de Sobrepeña	94		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villaseca	85		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

NUEVOS AYUNTAMIENTOS.

Districtos municipales.	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
Gallegos	Aldealengua de Pedraza	173	525
	Gallegos	152	
Aldeonsancho	Aldeonsancho	65	295
	Villar de Sobrepeña	94	
	Valdesimonte	53	
	Sebúlcor y San Miguel de Neguera	85	
Grajera	Bercimuel	55	276
	Pajarejos	56	
	Grajera	52	
	Encinas	74	
	Fresnillo de la Fuente	59	
Boceguillas	Boceguillas	116	208
	Sotillo, Alameda y Fresneda de Sepúlveda	40	
	Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario	52	
Cabezuela	Cabezuela	144	326
	Arevalillo	57	
	Puebla de Pedraza y Frades	62	
	Rebollo	65	
Cantalejo	Cantalejo	383	580
	Fuenterrebollo	197	
Carrascal del Rio	Carrascal del Rio	105	422
	Navalilla	88	
	Valle de Tabladillo	158	
	Inojosas, Aldehuela y Burgomillado	75	
Castroserna de abajo	Castroserna de abajo	65	221
	Ventosa y Tejadilla	59	
	Castroserna de arriba	52	
	Santa Marta y Cabrerizos	67	
Casla	Casla	117	427
	Siguero y Aldealapeña	86	
	Sigueruelo	56	
Castillejo de Mesleon	Castillejo de Mesleon y Sotos de Sepúlveda	122	305
	Santo Tomé del Puerto	185	

Districtos municipales.	PUEBLOS de que se han de componer.	Vecinos.	TOTAL.
Cerezo de abajo	Cerezo de abajo y Mansilla	99	278
	Cerezo de arriba	118	
Condado de Castilnovo	Burgo y Cortos	61	262
	Condado de Castilnovo y Nava	125	
	Perorrubio, Tamarro y Vellosillo	86	
Navafria	Duraton	51	430
	Navafria	150	
	Matabuena, Matamala y Canicosa	151	
Navaras de Enmedio	Torre Valde San Pedro	129	466
	Navaras de Enmedio	167	
	Castrojimeno	57	
	Castroserracin	75	
Prádena	Navaras de las Cuevas	97	450
	Navaras de Ayuso	70	
	Prádena y Pradenilla	260	
Pedraza	Arcones, Arconillos, Castillejo, Colladillo, Huerta y Mata	190	297
	Pedraza, Velilla y Rades	250	
San Pedro de Gaillos	Arahetes y Pajares de Pedraza	67	589
	San Pedro de Gaillos	114	
	Aldealcorbo y Consuegra	77	
Sepúlveda	Matilla	198	456
	Sepúlveda	456	
Urueñas	Urueñas	177	320
	Castrillo de Sepúlveda	58	
	Villaseca	85	
Vallerruela de Pedraza	Vallerruela de Pedraza	95	574
	Vallerruela de Sepúlveda	151	
	Orejana, Alameda, Arenal, Revilla y Sanchopeño	128	
Barbolla	Barbolla, Olmo, Corralejo y Villarejo	106	218
	Duraton	51	
	Aldeonte, Olmillo y Covachuelas	61	

En el momento en que los Sres. Alcaldes de esta provincia reciban el presente Boletín oficial extraordinario, mandarán fijarle en los sitios mas públicos, dando además cuenta de su contenido al Ayuntamiento, en sesión extraordinaria que celebrará al siguiente día de su recibo, para que los interesados en esta reforma procedan, en el improrogable término de un mes, á contarse desde la fecha de dicho Boletín, á dirigir á este Gobierno de provincia las observaciones, peticiones ó reclamaciones que crean convenir á su derecho.

Cumple á mi deber manifestar, para conocimiento de todos, que este ante-proyecto, formado con los datos incompletos que han podido tenerse á la vista en este Gobierno, puede considerarse como la base para que en su día tenga lugar la reforma municipal á que se contrae. Si bien para los efectos de la ley en cuanto á supresión de Ayuntamientos se hace mérito de los 238 distritos municipales que, con arreglo al censo de 1860, rige para este efecto, constan con una cifra menor que la de 200 vecinos, indicándose su agregación á los pueblos que se determinan, el proyecto sufrirá despues las variaciones que produzcan

las fundadas y legales razones que se aleguen; siendo de tenerse muy en cuenta la autorización que la ley concede al Gobierno de S. M. en su artículo 74, referente á poder conservar los Ayuntamientos que, aun cuando no reunan 200 vecinos, no sea posible por sus particulares circunstancias agregarse á otro, á la par que para suprimir aquellos que, aun teniendo mas de dicho vecindario, careciesen de recursos para atender á los presupuestos municipales, ó fuere solicitada su incorporación á otro.

teresados es sumamente conveniente que vengan adornadas con exactitud, precisión, claridad y fundamentos legales para que la Diputación, el Consejo y este Gobierno de provincia que han de entender en ellas tengan ocasion de apreciarlas en estricta justicia y proponer en su dia al Gobierno de S. M. en los expedientes que han de formarse para cada Ayuntamiento lo que esté mas conforme con la ley, procurando armonizarla con la conveniencia de los interesados. Segovia 14 de Diciembre de 1867.—El Gobernador, el Marqués de Casa-Pizarro.

Las reclamaciones que se promuevan por los in-

167	Navarra de Remedio	466
57	Castrojerme	
75	Castrojerme	
97	Navarra de las Cuevas	
70	Navarra de Auso	
280	Pradoluengo y Pradoluengo	450
190	Arcones, Arcones, Castillejo, Collado, Huera y Mata	
250	Pedraza, Vella y Rades	207
67	Arcones y Pedraza de Pedraza	
114	San Pedro de Gallinas	380
77	Aldeanueva de Guebara	
198	Mallada	
456	Següenza	456
177	Urones	320
38	Castillejo de Següenza	
85	Villaseca	
95	Vallueta de Pedraza	374
151	Vallueta de Següenza	
138	Orjuna, Alameda, Arceval, Revilla y Sanchopetero	
100	Barbolla, Ojuna, Corralejo y Villa-	318
51	rejo	
61	Durón	
61	Aldeanueva de Guebara y Covachuela	

En el momento en que los Sres. Alcaldes de esta provincia reciban el presente Boletín oficial estarán mandando fijar en los sitios mas públicos dando además cuenta de su contenido al Ayuntamiento, en sesión extraordinaria que celebrará al siguiente dia de su recibo, para que los interesados en esta forma procedan, en el improrrogable término de un mes, á contarse desde la fecha de dicho Boletín, á dirigir á este Gobierno de provincia las observaciones, peticiones ó reclamaciones que crean convenientes á su derecho.

Cumple á mi deber manifestar, para conocimiento de todos, que este ante-proyecto, formado con los datos incompletos que han podido tenerse á la vista en este Gobierno, puede considerarse como la base para que en su dia tenga lugar la reforma municipal á que se contrae. Si bien para los efectos de la ley en cuanto á supresión de Ayuntamientos se hace mérito de los 258 distritos municipales que, con arreglo al censo de 1860, rige para este efecto, constan con una agregación á los pueblos que se determinan, el pro-

82	San Pedro de Pedraza	
63	Robledo	
114	San Pedro de Gallinas	
67	Santa Marta	
182	Santo Tomé del Puerto	
85	Següenza	
156	Següenza	
86	Següenza	
50	Següenza	
40	Sotillo	
129	Torre Valde San Pedro	
52	Trubuelo	
177	Urones	
52	Vadimonite	
158	Valle de Tabladillo	
95	Vallueta de Pedraza	
151	Vallueta de Següenza	
30	Ventosa	
94	Villar de Sobrepaña	
85	Villaseca	

NUEVOS AYUNTAMIENTOS

Districtos municipales	Pueblos de que se han de componer	Vecinos	TOTAL
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Pedraza	175	526
Aldeanueva de Guebara	Galligos	152	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	65	395
Aldeanueva de Guebara	Villar de Sobrepaña	94	
Aldeanueva de Guebara	Vadimonite	52	
Aldeanueva de Guebara	Següenza y San Miguel de Neguera	85	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	55	376
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	58	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	52	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	74	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	59	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	116	308
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	40	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	52	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	44	326
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	57	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	63	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	63	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	202	380
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	197	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	102	432
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	88	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	158	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	73	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	67	321
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	30	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	52	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	67	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	117	437
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	80	
Aldeanueva de Guebara	Aldeanueva de Guebara	50	